

BOLETIN OFICIAL DE CORREOS

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
13 septiembre 1916.....	Oviedo.....	Aumentando a 200 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Puerto de Ortigueira, con obligación de recoger y entregar en Navia.
13 septiembre 1916.....	Salamanca.....	Disponiendo que el Peatón conductor de la correspondencia de Salamanca a Encinas de Abajo sea en lo sucesivo de Salamanca a Santa Marta, Plabrabo, Calvarrasa de Abajo, Achacón, Francos y Encinas de Abajo (17 kilómetros), continuando con la retribución de 800 pesetas anuales. Creando una Cartería en Narros de Cuéllar, con obligación de recoger y entregar en Sambeal, con la retribución de 150 pesetas anuales.
13 septiembre 1916.....	Segovia.....	Aumentando a 200 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Carpio de Tajo.
13 septiembre 1916.....	Toledo.....	Aumentando a 450 pesetas anuales la retribución de 350 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Ascó a Fatarella.
13 septiembre 1916.....	Tarragona.....	Aumentando a 550 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Mazaleón, con obligación de recoger y entregar en Maella.
13 septiembre 1916.....	Teruel.....	Suprimiendo la Cartería del Arrabal de Belén, con obligación de recoger y entregar en la «Casetas del Caballo» (19 kilómetros), al paso de los Peatones de Trujillo a Aldeacentenera, con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio.
13 septiembre 1916.....	Cáceres.....	Disponiendo que los dos Peatones conducentes de la correspondencia de Trujillo a «Casetas del Caballo», Torrecillas de la Tiesa y Aldeacentenera, sean en lo sucesivo de Trujillo a Belén, Torrecillas de la Tiesa y Aldeacentenera, continuando con la retribución de 400 pesetas anuales cada uno.
15 septiembre 1916.....	Ávila.....	Disponiendo que el Cartero de Pedrosillo, con obligación de recoger y entregar en la estación al paso de los trenes mixtos, y retribuido con 5 céntimos por carta entregada a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la retribución de 400 pesetas anuales.
15 septiembre 1916.....	Lugo.....	Disponiendo que el Cartero de Chamoso (San Cristóbal), parroquia del Ayuntamiento de Corgo, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Lugo a Becerreá y servir las parroquias del resto del Ayuntamiento y con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la retribución de 200 pesetas anuales.
15 septiembre 1916.....	Murcia.....	Disponiendo que como consecuencia del establecimiento de la conducción del correo en carroaje de Molina de Segura a la estación del ferrocarril de Alguazas-Molina (Murcia), creada por Real orden de 11 de septiembre corriente, se suprime el Peatón conductor de la correspondencia de Molina a la estación férrea de Alguazas-Molina, retribuido con 400 pesetas anuales, el cual dejará de funcionar cuando comience el servicio de la conducción expresada.
15 septiembre 1916.....	Santander.....	Creando una Cartería en Malaño, con obligación de recoger y entregar en su estación del ferrocarril de Santander a Bilbao, con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio.